

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N°0001-2026-MPGCH-OXI

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, sito en Jr. 28 de Julio N°500 – Cascas – Gran Chimú, siendo las 09:00 horas del 01 de junio del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°036-2026-MPGCH/A, de fecha 13 de febrero del 2026, para la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través de los SOBRE N° 1 - Credenciales, SOBRE N° 2 – Propuesta Económica y SOBRE N° 3 – Propuesta Técnica, para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución y supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	Nombre del Proyecto
1	2647614	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En presencia de los miembros del Comité Especial, se inicia la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **CONSORCIO FINANCISTA GRAN CHIMÚ**

Conformado por:

1. Empresa CORINGSA S.R.L (RUC 20602972624) – 50% de participación
2. Empresa CONSULTING SAN MIGUEL S.A.C (RUC 20601957796) – 50% de participación

1. Contenido del Sobre N° 01:

El postor que se presenta a manera de CONSORCIO, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N°0001-2026-MPGCH-OXI, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple de la ficha registral, adjuntando el documento constitutivo y sus respectivas modificaciones y del documento que acredite a los Representantes Legales. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	SI	CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes de los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	SI	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el	SI	CUMPLE

86

1

6

	Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.		
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	SI	CUMPLE
5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el monto total de inversión, de corresponder. ¹	SI	CUMPLE

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)	SÍ	CUMPLE
2	☐ Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a de S/5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100), según Anexo N°4-D y/u <u>otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.</u>	SÍ	CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas	SÍ	CUMPLE

2. **Contenido del Sobre N° 02:**

El Consorcio postor que se presenta a manera de CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 5,495,330.29	S/4,995,754.83	110%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/5,495,330.29 (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta con 29/100)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/4,995,754.83 (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 83/100), por lo que la propuesta presentada corresponde al 110% del monto de inversión referencial.

3. **Contenido del Sobre N° 03:**

¹ El comité especial de selección evalúa este requisito en base al principio de confianza legítima e integridad.

El Consorcio postor acredita al NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO EJECUTOR **CASCAS**, conformado por las empresas: **GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L con RUC 20439639700** y **CORINGSA S.R.L con RUC 20602972624**, todas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a. **Experiencia en ejecución de proyectos**

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	La Experiencia en ejecución de proyectos en general ejecutados en los últimos DIEZ (10) años y la Experiencia en Proyectos similares ejecutados en los últimos DIEZ (10) años.	SI	CUMPLE
2	Monto Facturado Acumulado Equivalente a una (01) vez el monto total de la inversión referencial en Obras en General y una (01) vez el monto total de la inversión referencial en Obras Similares en los últimos 10 años.	SI	CUMPLE
3	el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro	SI	CUMPLE
4	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. La Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.	SI	CUMPLE
5	la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s)	SI	CUMPLE

b. **Experiencia de los profesionales propuestos para la ejecución del proyecto:**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° prof.	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
Residente General de Obra	Ingeniero Civil	01	Colegiado y habilitado. - Experiencia no menor de 24 meses sustentada con copia de Título Profesional con Colegiatura y Habilitado (computado desde la fecha de la colegiatura). - Acreditar como mínimo 02 participaciones como Residente o Supervisor o Inspector de Obra Similares dentro del Plazo antes señalado.	SI	CUMPLE
Ing. De Control de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	01	Colegiado y habilitado. - Experiencia no menor de 12 meses sustentada con copia de Título Profesional con Colegiatura y Habilitado (computado desde la	SI	CUMPLE

sp

b

l

			fecha de la colegiatura). - Acreditar como mínimo 01 participación como Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en calidad de obras en general. - Participación mínima del 50%		
Ing. de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente.	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Geólogo	01	Colegiado y habilitado. - Experiencia no menor de 12 meses sustentada con copia de Título Profesional con Colegiatura y Habilitado (computado desde la fecha de la colegiatura). - Acreditar como mínimo 01 participación como Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en seguridad y salud ocupacional en el trabajo o seguridad de obra o Seguridad en el trabajo o SSOMA o prevencionista de riesgos en obras en general. - Participación mínima del 50%	SI	CUMPLE
Ing. Especialista en Medio Ambiente.	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental	01	Colegiado y habilitado - Experiencia no menor de 12 meses sustentada con copia de Título Profesional con Colegiatura y Habilitado (computado desde la fecha de la colegiatura). - Acreditar como mínimo 01 participación como Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en medio ambiente en obras en general. - Participación mínima del 50%	SI	CUMPLE

c. **Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto:**

A continuación, se detalla la relación de maquinaria y/o equipamiento mínimo para la ejecución de los proyectos:

Maquinaria y/o Equipamiento	N°	Acreditación	Cumple / No cumple
Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7HP	01	Acredita mediante Declaración Jurada	CUMPLE
Volquete de 10 M3	01		
Vibrador de Concreto de 9-11P3	01		
Nivel Topográfico con Trípode	01		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: CONSORCIO FINANCISTA GRAN CHIMÚ
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO FINANCISTA GRAN CHIMÚ** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/5,495,330.29 (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta con 29/100)**.

Sin embargo, al haber presentado una propuesta económica que corresponde al 110% del valor de la Inversión referencial, se procede a invitar al postor para que acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al monto referencial del Convenio de Inversión, dicha invitación se requerirá mediante correo electrónico, enviado al postor a la siguiente dirección: **coringsacajamarca@outlook.com**. Asimismo, de no aceptarla, el comité acuerda solicitar al titular de la Entidad Pública la aprobación del excedente respecto del monto referencial del Convenio de Inversión mediante acto resolutivo, ello en atención y cumplimiento al artículo 104, numeral 104.4 del Reglamento de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la Inversión Pública regional y local con participación del sector privado"

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.

Lucio Eusterio De La Cuz López
Presidente


.....

Segundo Pedro Cabanillas Felipe
Primer Miembro


.....

Javier Enrique Obeso Valdez
Segundo Miembro


.....